



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 011-IGP/85

LIMA, 22 DE MARZO DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por el Dr. HERNAN MONTES UGARTE, Director Técnico, Nivel 2. del Instituto Geofísico del Perú, régimen laboral Ley 4916, solicitando 39 días de licencia sin goce de haber;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del Instituto Geofísico del Perú, en su sesión N° 07-85 del 28 de Febrero de 1985, ha otorgado la licencia que solicita el funcionario recurrente; y,

De conformidad con la Resolución de Presidencia - N° 240-IGP de fecha 16 de Octubre de 1981;

SE RESUELVE:

CONCEDER, a favor del Dr. HERNAN MONTES UGARTE, Director Técnico, Nivel 2, del Instituto Geofísico del Perú, del régimen laboral Ley 4916, 39 días por motivos particulares sin goce de haber, del 21 de Febrero al 31 de Marzo de 1985.

Regístrese y Comuníquese,

Wilches

SyR/ELA/.